

DECRETO 1412 DE 2014

(julio 31)

D.O. 49.229, julio 31 de 2014

por el cual se crea un círculo notarial y una notaría en el municipio de Santa Rosalía en el departamento de Vichada, y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 131 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el Decreto ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional es consciente de la necesidad de facilitar el acceso al servicio público notarial a quien lo demande y de brindar mayor comodidad a los usuarios en todas las regiones del territorio nacional;

Que el inciso 3° del artículo 131 de la [Constitución Política](#), establece que “Corresponde al Gobierno, la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro”;

Que con el Decreto número 809 del 30 de abril de 1993, se creó el Círculo Notarial del municipio de La Primavera con una notaría única de tercera categoría, teniendo como comprensión territorial el mismo municipio;

Que con la Ordenanza número 019 del 26 de noviembre de 1993 fue elevado a municipio el Corregimiento de Santa Rosalía, por ende se le aplicó el artículo 128 del Decreto ley 960 de 1970 y comenzó a ser parte del Círculo Notarial de La Primavera;

Que son funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios de notariado y oficinas de registro de instrumentos públicos y proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión y fusión de las notarías, tal como lo establecen los numerales 4 y 11 del artículo 12 del Decreto número 2163 de 2011. En desarrollo de estas funciones el señor Superintendente de Notariado y Registro mediante comunicación radicada en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el número EXT14-0020821 del 17 de junio de 2014, propuso al Gobierno Nacional la creación del Círculo Notarial de Santa Rosalía, con una notaría de tercera categoría;

Que del estudio técnico “Creación del Círculo Notarial en el municipio de Santa Rosalía, Vichada con una Notaría”, realizado en el mes de noviembre de 2013 por la Superintendencia de Notariado y Registro, considerando la disposición del Gobierno Nacional y la aprobación del Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial para el Notariado, se concluye que los indicadores geográficos y notariales, entre otros aspectos, demuestran el crecimiento económico y poblacional de dicho municipio, razón por la cual se recomienda la creación del Círculo Notarial de Santa Rosalía, con una notaría de tercera categoría;

Que la ubicación geoestratégica, el potencial turístico del municipio de Santa Rosalía y la necesidad de mejorar la prestación del servicio notarial, hace indispensable la creación de una nueva notaría que dé respuesta a las actuales circunstancias económica y social del municipio de Santa Rosalía en el departamento de Vichada;

Que dentro de los objetivos a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro y en el Plan Estratégico Institucional 2012-2014, se encuentra el de incrementar la cobertura y accesibilidad del ciudadano al servicio notarial, mejorar los índices de satisfacción del ciudadano, la rentabilidad social, la conectividad y el posicionamiento de la imagen institucional;

Que para el mejoramiento de la función administrativa en la prestación del servicio notarial

en el departamento de Vichada, se hace necesario segregar el municipio de Santa Rosalía del
Círculo Notarial del municipio de La Primavera y crear el Círculo Notarial de Santa Rosalía,
con una Notaría de tercera categoría;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Segregación. Segrégase el municipio de Santa Rosalía, del Círculo Notarial de La
Primavera, en el departamento de Vichada, para formar un nuevo Círculo Notarial, quedando
la circunscripción municipal del Círculo Notarial de La Primavera, así:

Círculo Notarial

Comprensión del círculo notarial

N° de Notarías

Código Notarial

Tipo de notaría

Categoría

Decretos

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

La Primavera

La Primavera

1

9952400001

Única

3ª

809/93

Total

1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2013.

Artículo 2°. Creación de un círculo notarial. Créase el Círculo Notarial en el municipio de Santa Rosalía, en el departamento de Vichada.

Para la prestación del servicio público notarial su comprensión municipal y categoría será la siguiente:

Círculo Notarial Santa Rosalía, Vichada

Comprensión municipal

Categoría

Santa Rosalía

Santa Rosalía

3ª

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2013.

Artículo 3°. Creación de una notaría. Créase la Notaría Única de tercera categoría en Círculo Notarial del municipio de Santa Rosalía, en el departamento de Vichada.

Artículo 4°. Local adecuado. La Superintendencia de Notariado y Registro, verificará que el local en donde funcione la Notaría reúna las condiciones exigidas para la buena prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del Decreto ley 960 de 1970.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 809 de 1993, mediante el cual se creó el Círculo Notarial de La Primavera, en el departamento de Vichada.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Alfonso Gómez Mendez.